CONVOCATORIA

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

- Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del **13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta 01 Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos Domicilio Calle Eucalipto N° 175, Col. Bosques del Miraval Teléfono (s) 777 372 34 69

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

*Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.
**De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.
***De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

@INEMexico

VOTO ANTICIPADO

CONVOCATORIA

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

- Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del **13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta 02 Ejecutiva en el estado de Morelos Domicilio Privada Balsa 5, Fracc. Pedregal de las Fuentes Teléfono (s) 7771244090

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

*Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.
**De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.
***De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

CONVOCATORIA

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

- Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del **13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta 02 Ejecutiva en el estado de Morelos Domicilio Privada Balsa 5, Fracc. Pedregal de las Fuentes Teléfono (s) 7771244090

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

*Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.
**De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.
***De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

CONVOCATORIA

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

- Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del **13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos Domicilio Carr. Alpuyeca Jojutla, km. 13.5, Jojutla, Morelos Teléfono (s) 73434 20185, 734 3422202

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

*Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.
**De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.
***De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

CONVOCATORIA

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías qué?*

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la siguiente modalidad de votación:

- Voto Anticipado.**

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.***
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en

https://pjf2025-observadores.ine.mx/

Puedes presentar tu solicitud del **13 de diciembre de 2024 hasta el 7 de mayo de 2025**

Para mayores informes visita la página www.ine.mx o acude a la Junta 02 Ejecutiva en el estado de Morelos Domicilio Privada Balsa 5, Fracc. Pedregal de las Fuentes Teléfono (s) 7771244090

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

*Modalidad de voto sujeta a que se den las condiciones óptimas para su realización.
**De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.
***De acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.